



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0295-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **27 JUN. 2012**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Art.21° de la antes citada normativa señala como atribución de la Presidencia Regional entre otros, *Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos.*

Que, acorde a los Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, aprobado con Resolución Ministerial N° 238-2009-EF/10, las acciones de personal (solicitudes de contratación etc.) relacionadas al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG, deben ser canalizadas por la Presidencia del Gobierno Regional.

Que, para facilitar las acciones antes señaladas y teniendo en consideración que acorde a lo establecido en el Art. 26° de la citada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Gerencia General Regional es la responsable administrativa de la Región, la Presidencia Regional mediante Memorando N° 004-2012-GORE-ICA/PR de fecha 10.Ene.12, delegó al Gerente General Regional las funciones respecto de la suscripción de los Contratos, Addendas y Conformidades de Servicios de los Consultores contratados mediante el Fondo de Apoyo Gerencia FAG, acción que es necesario sea formalizada mediante el acto resolutive pertinente.

De conformidad a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: FORMALIZAR, mediante el presente acto resolutive la delegación de funciones conferido a Gerente General Regional mediante el Memorando N° 004-2012-GORE-ICA/PR de fecha 10.Ene.12, respecto de la suscripción de los Contratos, Addendas y Conformidades de Servicios de los Consultores contratados mediante el Fondo de Apoyo Gerencia FAG, quien debe informar a la Presidencia Regional de las acciones realizadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

